



Río Cuarto, 18 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° 136945, y la necesidad de designar bajo el régimen de locación de Servicios Personales, a la Sra. María Victoria THUER (DNI N° 32.000.500), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que la Sra. THUER se desempeñe como asistente en el Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Sra. María Victoria THUER** (DNI N° 32.000.500), bajo el régimen de locación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.



ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 113/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 20 de marzo de 2024 a las 09:33:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-113_24 Designacion locacion servicios THUER JTP Semiexc GESTION [7e0874]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas